

Auto No. C-695

Victoria, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2017-00137-00
Demandante: VIRGILIO MAHECHA DELGADO
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO y GLORIA ESNED BEDOYA DÍAZ

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: 2017-00119-00
Demandante: JOSÉ JESÚS ZULUAGA ARCE
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGO
Acreedora con garantía real: ROSA HELENA GALLEGO
Cesionario del crédito: SEBASTIÁN VARGAS PAMPLONA

II. Si bien en este proceso (i) el traslado de las cuentas transcurrió en silencio y (ii) el secuestre ha entregado el bien inmueble que se le confió, no se fijarán honorarios definitivos al secuestre por no haberse causado los mismos, esto, debido a que el demandado dentro del presente asunto, actuó como depositario gratuito de del bien inmueble secuestrado.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

APROBAR las cuentas definitivas de la administración efectuada en este asunto por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.174.304.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO 119 DEL 24 DE
noviembre DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef9e70ee5616af9a633495db872164a3c3ad5aa1f108916a225a22a5614ea66c

Documento generado en 25/11/2021 04:25:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>